

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, la parte demandante, solicita que se requiera a la oficina de Instrumentos Públicos de la ciudad. Bucaramanga, 24 de febrero de 2022.

Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE

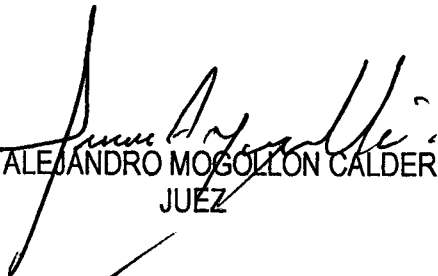
Bucaramanga, veinticuatro de febrero de dos mil veintidós

Ref. Ejecutivo radicado 2021-00227-00, seguido por Laura Cristina Orduz Forero en contra de Alba Luz Orduz Forero.

Visto el anterior informe secretarial, y siendo procedente lo solicitado en escrito anterior, se ordena requerir al señor Registrador de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga; para que informe el trámite dado al oficio N°. 1129-000227-21, de fecha 22 de junio de 2021; mediante el cual se comunicó la medida cautelar decretada mediante auto de fecha 9 de junio del mismo año, de embargo del inmueble identificado con M.I. 300-53423; denunciado como de propiedad de la aquí demandada Alba Luz Orduz Forero.

Lo anterior en virtud a que la parte actora, allegó constancia de pago del registro de la medida cautelar, de fecha 30 de julio de 2021. Líbrese la comunicación correspondiente.

Notifíquese,


JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERÓN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por
anotación en ESTADOS No. 024 hoy,

25 DE FEBRERO DE 2022

OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA
SECRETARIO